

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19667 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial sección I declaración concurso n.º 16/2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013 0000033 se ha dictado en fecha 7 de mayo de 2013 auto de declaración de concurso del deudor don Jesús Bravo Carrio, con NIF 10857620-x, y doña Beatriz González Granda, con NIF 10859349-z, ambos con domicilio en calle Río Guadalentín, 3, piso 2.º b La Unión 30.360 (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado. Se ha designado, como administración concursal a Abogados y Economistas Administradores Concuriales de Murcia, S.P.L., con domicilio social en Carril de la Condomina, n.º 3- 7.º e-30006 Murcia, con teléfono 968214437 609849876, fax.968223219 y correo electrónico: ignaciovigueras@icamur.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la web de este Juzgado <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 7 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130027238-1